



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: WENDY PAOLA WILCHES SANJUAN.

DEMANDADO: IVÁN JAIRO MANJÁRRES DEL PORTILLO.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00103-00.

En auto de 30 de agosto de 2021, se fijó fecha para celebrar audiencia dentro del proceso de la referencia prevista en los artículos 372 y 373 C. G. del P. para el 21 de septiembre de 2020 a las 9:00 a.m.; sin embargo, la apoderada judicial de la parte demandante solicitó su aplazamiento toda vez que tenía un viaje programado con antelación de carácter internacional, aportando el tiquete aéreo. Así las cosas, por ser procedente, SE APLAZA al considerar el despacho justa causa lo esgrimido por la profesional del derecho; en consecuencia se fija nueva fecha para el quince (15) de octubre de 2021 a las 9:00 a.m., teniendo en cuenta lo exigido y ordenado en auto que fijó la fecha inicial.

Notifíquese y cúmplase,

Martha.-

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1441a30256d8bd1514e427a3b9929ac787b8e8288764f68142703a8638270ecc

Documento generado en 20/09/2021 10:16:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>